

	Procedimiento para la realización de consultas previas Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa		
	Gestión del Entorno Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible		
	CODIGO GDE-P-008	Elaborado 22/03/2018	Versión: 1

Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa.

El presente Anexo se debe utilizar para una caracterización compleja y complementar los requisitos establecidos en los términos de referencia de la Autoridad Ambiental para cada proyecto.

Esta caracterización aplica para los proyectos que cuenten con un área de influencia definida, con la claridad que esta puede cambiar después del trabajo de campo.

1.1 CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LOS GRUPOS ÉTNICOS

La diversidad de grupos étnicos en Colombia no permite una generalización de sus condiciones que permita realizar una caracterización general, sin embargo los grupos étnicos en general suelen cumplir con las siguientes premisas:

- *Tienen una identidad común.* Es decir, se identifican como pertenecientes a un mismo grupo étnico o pueblo indígena en referencia a otros. Tienen un nombre común conocido por sus habitantes y vecinos.
- En general *hablan una lengua originaria*, aunque muchas veces combinada con el idioma oficial nacional.
- Tienen una *ubicación espacial y territorial de referencia*. Viven por lo general en territorios que ocupan ancestralmente, tienen un manejo comunitario del territorio y los derechos de propiedad común reconocidos legalmente.
- Tienen *formas de organización social comunitaria, prácticas propias* que les permiten reproducirse como sociedad y culturalmente, y que los distingue de otros grupos sociales, inclusive de la misma región o Estado, debido a que estas formas de organización están estructuradas según sus usos, costumbres y/o disposiciones estatutarias (práctica adoptada de la cultura occidental más recientemente).
- Tienen formas de *organización y representación propias*, en algunos casos más desarrollados y con vínculos regionales y supranacionales (pueblos indígenas binacionales de frontera).

1.2 ÁREA DE INFLUENCIA

Debido a que las comunidades indígenas y los grupos étnicos en general, excepto el Grupo Rom o Gitano, en general se encuentran fuertemente asociadas culturalmente a los espacios territoriales que ocupan y hacen uso, se presentan por lo general dos situaciones que permiten delimitar el ámbito de referencia del análisis:

- **Área de operaciones o ejecución delimitada**, tal es el caso de operación y extracción; construcción de complejos petroquímicos, estaciones de bombeo, refinerías, plantas de procesamiento, etc. En este caso la complejidad es menor ya que se ubicarán en el territorio de un grupo étnico específico.
- **Área de operaciones o ejecución extendida**, tal es el caso de la construcción de ductos (gasoductos, oleoductos, vías de acceso, exploración sísmica), etc. En estos casos la posibilidad de ubicarse en áreas de territorio y/o presencia de varios grupos étnicos o pueblos indígenas es

	Procedimiento para la realización de consultas previas Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa		
	Gestión del Entorno Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible		
	CODIGO GDE-P-008	Elaborado 22/03/2018	Versión: 1

alta y el nivel de complejidad para definir el ámbito de análisis se intensifica en respuesta a este hecho.

Por lo tanto, la extensión de la caracterización dependerá de encontrarse en una u otra situación. Es de vital importancia definir el área de influencia directa e indirecta del proyecto o la actividad empresarial específica ya que esta definirá el ámbito de análisis.

1.3 ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN

- **Espacialidad:** da cuenta tanto del proceso de ocupación del espacio como del uso y manejo que las poblaciones y actores hacen de los recursos naturales y su territorio; así como del ámbito o alcance territorial del análisis.
- **Temporalidad:** aspectos clave relacionados a: la duración del proyecto, los procesos de transformación socioeconómicos y ambientales del área, y los cambios en las formas de acceso y uso del espacio por las comunidades estudiadas.
Es importante considerar la estacionalidad: invierno, verano, patrones de cambio climático, prácticas de economía vertical, etc., que marcan diferencias en el uso del espacio y las dinámicas de los grupos étnicos a través del tiempo, generalmente relacionado con anualidades.
- **Identidad y auto identificación:** Según el Convenio 169 de la OIT, la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar cómo las personas se identifican en relación a un grupo o cultura y a qué clase o categoría de minoría reconocida pertenece el grupo (Identificar si corresponde a un pueblo o comunidad indígena, una comunidad afrocolombiana o una población perteneciente al pueblo Rom).
- **Idioma-Lengua:** Aquella que hablan pero también aquella que aprendieron durante su infancia (es cada vez más frecuente el bilingüismo al interior de estos grupos), considerando también que en muchos casos las poblaciones tienden a "esconder" su idioma originario o materno.
- **Lugar de residencia habitual o la pertenencia geográfica:** En Colombia y otros países donde el Estado ha reconocido los derechos territoriales de los pueblos indígenas, éstos van acompañados por formas jurídico-administrativas. En el caso de Colombia se deben tener en cuenta la existencia de resguardos indígenas y títulos colectivos adjudicados a comunidades negras (Pacífico Colombiano y otras regiones), así de espacios donde las poblaciones de etnias reconocidas comparten un espacio con otros grupos étnicos no reconocidos como minorías.
- **Estatus jurídico:** Reconocimiento político, estado del proceso de titulación de tierras indígenas y negras.
 - La primera es aquella referida al Cabildo Indígena que se encuentra definida en la ley 89 de 1890 y en el artículo 2 del Decreto 2164 de 1995, y al Consejo Comunitario que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las Comidades Negras, regulado según el Decreto 1745 de 1995, como se describió en el Glosario de este documento.
 - La segunda es el concepto de "Resguardo Indígena" que también se encuentra definido en el artículo 2 del Decreto 2164 de 1995 y el de "Tierras colectivas de comunidades Negras, igualmente definido según la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, Art. 17.
- También es importante reconocer la adscripción de las comunidades a Asociaciones u Organizaciones Indígenas del nivel local, regional o nacional, ya que en ciertos casos tienen un

	Procedimiento para la realización de consultas previas Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa		
	Gestión del Entorno Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible		
	CODIGO GDE-P-008	Elaborado 22/03/2018	Versión: 1

status jurídico como autoridades indígenas (caso del CRIC, OPIAC y la ONIC) y un alto nivel decisorio al interior de las comunidades y frente al Gobierno colombiano.

- En cuanto a las comunidades negras se diferencia la existencia de Consejos Comunitarios y de Asociaciones. Estas a su vez, según la legislación actual, no son objeto de consulta previa.
- El Pueblo Rom está organizado en Kumpanias que son comunidades que habitan por lo general en ciudades y sus autoridades son los hombres mayores o Shero Rom. Estas pueden estar adscritas Organizaciones del orden Nacional.

1.4 ESTABLECIMIENTO INICIAL DE VÍNCULOS INVESTIGADOR – COMUNIDAD ÉTNICA

Es definitivo y garantía de éxito el establecimiento de un vínculo basado en la confianza entre los encargados de la caracterización y los líderes de las comunidades a ser caracterizadas. En este momento además, se puede aprovechar para identificar miembros de la comunidad que puedan servir de investigadores, guías o informantes, además de otros actores al interior de las comunidades cuya opinión y decisión son de alta importancia para las autoridades legales. Esta actividad debe ser liderada por los funcionarios de Ecopetrol responsables del relacionamiento con los grupos étnicos, en el entendido de que el relacionamiento es una actividad indelegable según la Estrategia de Gestión del Entorno.

Antes de cualquier actividad en campo se deben identificar las principales pautas de relacionamiento que se deberán aplicar, se debe contar con un libreto sobre el proyecto y su alcance y establecer un único canal de comunicación con el fin de resolver dudas o conflictos.

1.5 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ÉTNICA EN LA CARACTERIZACIÓN

La participación de los miembros de la comunidad en la recolección de la información es de vital importancia ya que es la única manera de validar su utilización al momento de establecer medidas de manejo apropiadas para cada proyecto. Debe desarrollarse en tres momentos a saber, en el marco de los procesos de consulta previa:

1. Asamblea para Planeación de Actividades: En este espacio se deben presentar los profesionales de campo que van a estar en la comunidad, sus nombres y profesiones, los elementos que van a utilizar y los objetivos de su trabajo. Se le debe solicitar a la comunidad que delegue a los miembros que más conocen el territorio y la historia y tradiciones de la comunidad así como aquellos expertos en plantas y animales. Se debe realizar una cartografía a mano alzada del territorio de la comunidad, donde realizan sus actividades e identificar los sitios más relevantes: infraestructura social y comunitaria, lugares de caza y recolección, cultivos, lugares de suministro de agua, lugares de importancia cultural y religiosa. Una vez se cuente con esta información, se debe traslapar con las actividades del proyecto y se priorizan los recorridos de campo.
2. Recorridos de Campo: Estos recorridos los puede realizar cada profesional por aparte con los delegados de la comunidad. Está prohibido recolectar material vegetal, capturar fauna silvestre o elementos de la cultura como artesanías o utensilios para cualquier fin.
3. Asamblea para la validación de la Información: Una vez recolectada la información se debe realizar una reunión de cierre para validar que se cumplió con el objetivo de la actividad y establecer qué hizo falta. Una vez se procese la información deberá ser expuesta a la

	Procedimiento para la realización de consultas previas Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa		
	Gestión del Entorno Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible		
	CODIGO GDE-P-008	Elaborado 22/03/2018	Versión: 1

comunidad previo al análisis de impactos y una vez se cuente con la versión final debe entregársele una copia en físico y magnético que incluya la cartografía impresa.

1.6 CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL

Existen algunos asuntos clave al realizar la caracterización de los grupos étnicos reconocidos por Colombia y sus condiciones culturales, políticas y socioeconómicas. Al final del documento se presenta un listado de temas para una caracterización compleja, así como de las principales variables y fuentes de información correspondientes, que son simplemente una guía. Se debe revisar igualmente información secundaria e incluir otros estudios ambientales que se hayan desarrollado en el área.

Como parte de la planeación de las visitas de campo programadas con el fin de aplicar el presente Anexo, se deben formular las estrategias para la recolección de la información y serán aprobadas por los profesionales de Entorno delegados al proyecto. Se deben estructurar encuestas que permitan la sistematización de la información con las preguntas más relevantes según las características y ubicación de los proyectos. Sin embargo, otras técnicas de recolección de información como la observación participativa de las actividades de la comunidad, las entrevistas estructuradas y no estructuradas, la toma de videos, la información que se pueda obtener de entidades de gobierno o de otros actores de la zona, así como de la comunidad campesina o colona que habita el área.

1.7 TEMAS Y VARIABLES PRIORITARIOS PARA UNA CARACTERIZACIÓN A PROFUNDIDAD

Temas	Variables	Fuentes de información Secundaria
Identificación	Segundas lenguas y tasa de bilingüismo	Censo 2005 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Censos de Grupos Étnicos. Planes de vida y Planes de Salvaguarda.
Organización	Tipo y nivel organizativo, categorizados según: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Forma de gobierno: Autoridad propia, cabildo indígena, o Consejo Comunitario. ▪ Alcance territorial de gobierno (Departamento, municipio, corregimiento, vereda) ▪ Reconocimiento estatal (reconocido por el estado, en proceso de reconocimiento, no reconocido) 	Registros y padrones de las organizaciones (Resguardos indígenas, Cabildo indígenas, Consejos comunitarios, etc.) Para el pueblo ROM: PRORROM
Demografía	Porcentaje del grupo étnico de la población total en el área de influencia.	Censo 2005 del DANE. Censos de Grupos Étnicos. Bases de datos de organismos internacionales (BID, CAN, ONU, etc.). Informe sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.
	Porcentaje que el grupo particular en el área de influencia representa de la población total del grupo étnico	

	Procedimiento para la realización de consultas previas Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa		
	Gestión del Entorno Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible		
	CODIGO GDE-P-008	Elaborado 22/03/2018	Versión: 1

	Número de hijos por mujer (Tasa general de fecundidad)	
Educación	Tasa de asistencia bruta y por edad	Estudios del Ministerio de Educación Nacional. Informes de organismos especializados.
	Tasa de desaprobación	
	Tasa de deserción	
	Número de docentes	
Salud	Tasa de recién nacidos de bajo peso	Estudios de la Superintendencia de Salud (SUPERSALUD). Informes del Ministerio de Salud, Secretarías departamentales y municipales de salud y de organismos especializados.
	Tasa de mortalidad según sexo y edad	
	Evaluación de otras formas de acceso a la Salud (Medicina tradicional)	
	Número de profesionales de la salud según especialidad	
Ocupación e ingreso	Población Económicamente Activa - PEA y Población No Económicamente Activa - PNEA por sector.	Censo 2005 del DANE. Estudios específicos sobre las poblaciones del área.
	Tiempo total y horarios de la jornada de trabajo según actividad y sexo	
	Actividades de subsistencia	
Actividades Económicas	Actividad Agrícola 1. Calendario de las actividades agrícolas 2. Principales cultivos por actividad 3. Precios estimados de los cultivos 4. Métodos de cultivo 5. Destino de la producción	Informes y reportes sectoriales. Estudios específicos sobre las poblaciones del área.
	Actividad Ganadera 6. Principales especies de crianza 7. Precios estimado 8. Métodos de cuidado y reproducción 9. Destino de la producción	
	Actividad de Caza 10. Lugares de caza y modos de acceso a estos espacios 11. Frecuencia y esfuerzo de la caza 12. Especies más capturadas 13. Métodos de caza 14. Destino de la captura	
	Actividad de Pesca 15. Lugares de pesca y distancias correspondientes 16. Frecuencia y esfuerzo de la caza 17. Especies más capturadas	

	Procedimiento para la realización de consultas previas Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa		
	Gestión del Entorno Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible		
	CODIGO GDE-P-008	Elaborado 22/03/2018	Versión: 1

	18. Métodos de pesca 19. Destino de la pesca Actividad de recolección 20. Frecuencia y duración de las actividades de recolección 21. Especies más recolectadas	
Vivienda	Forma de ocupación (Propia: Pagada totalmente, no pagada totalmente; o No propia: prestada, rentada) Número de Habitaciones Material predominante del techo Material predominante de las paredes Material predominante del suelo Combustible usado para cocinar	Investigaciones específicas sobre la población del área de influencia. Planes de Vida y de Salvaguarda.
Transporte	Terrestre: Destinos, tiempo de viaje y precios según destinos y frecuencia de salida. Aéreo: Tiempo de viaje según destinos y frecuencia de salida. Fluvial o marítimo: Tiempo de viaje según destinos.	Investigaciones específicas sobre la población del área de influencia. Informes y reportes del Ministerio de Transporte y de organismos especializados no estatales.
Comunicación	Acceso a internet Medios de comunicación escrita (periódicos, revistas), hablada (emisoras comunitarias), televisivos, electrónicos (web, medios alternativos). Principales periodistas locales	Investigaciones específicas sobre la población del área de influencia. Estadísticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
Religión y Cultura	Número de centros religiosos Análisis de la actividad shamánica Rituales más comunes Simbología Vestimenta	Investigaciones específicas sobre la población del área de influencia.
Relaciones supra comunitarias	Relaciones con el gobierno municipal, departamental o distrital Relaciones con el Gobierno nacional Relaciones con empresas de la industria petrolera Relaciones con las organizaciones de otras etnias Relaciones con otros proyectos, pasados y	Investigaciones específicas sobre la población del área de influencia.

	Procedimiento para la realización de consultas previas Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa		
	Gestión del Entorno Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible		
	CODIGO GDE-P-008	Elaborado 22/03/2018	Versión: 1

	presentes	
	Relaciones con las demás comunidades del área del proyecto	

1.8 CARACTERIZACIÓN BIÓTICA Y ABIÓTICA

Cuando se realizan estudios ambientales la caracterización que se realice de los grupos étnicos debe incluir los componentes biótico y abiótico con el fin de dar cumplimiento a los términos de referencia de la Autoridad Ambiental y permitir un análisis más acertado de los posibles impactos y formular las medidas de manejo que haya lugar.

Para esto se debe contar con un equipo interdisciplinario que pueda levantar la información siempre bajo la coordinación del profesional social con el fin de evitar posibles conflictos. Se debe garantizar por lo menos la siguiente información e incluir las denominaciones en lengua nativa si es el caso y los usos y significado que tienen para la comunidad, la fotografía y la coordenada en caso de avistamiento:

1. **Inventarios de fauna y flora.** Pueden utilizarse fotografías para su identificación. Cuando se requiera aprovechamiento forestal, la comunidad debe ser informada durante el proceso de consulta previa y debe ser analizado el caso específico con el fin de establecer las medidas necesarias de manera concertada.
2. **Identificación de Sitios de importancia cultural o "Sitios Sagrados".** Estos pueden carecer de infraestructura social y ser lugares del bosque, fuentes de agua o de afloramiento de algún material.
3. **Inventario de vías.** Esto en caso de requerir del uso de las vías privadas de las comunidades.
4. **Caracterización de posibles ocupaciones de cauce, captaciones y/o vertimientos.** Cuando se requieren estas actividades para la ejecución de un proyecto, la comunidad debe ser informada durante el proceso de consulta previa y debe ser analizado el caso específico con el fin de establecer las medidas necesarias de manera concertada.
5. **Caracterización predial.** Esto se debe realizar cuando las comunidades no cuentan con un resguardo legalmente constituido.

El resultado de la línea base debe plasmarse en el documento ambiental y debe estar acompañada de la cartografía que plasme los puntos georreferenciados y la zonificación de manejo definida por la caracterización del territorio indígena.

RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Anterior			
Versión	Fecha	Antiguo Código y Título	Cambios
Documento Nuevo			
Versión	Fecha	Cambios	
1	22/03/2018	Emisión del anexo	

	Procedimiento para la realización de consultas previas Anexo 1. Pautas para la elaboración de línea base participativa con grupos étnicos en el marco de estudios ambientales con Consulta Previa		
	Gestión del Entorno Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible		
	CODIGO GDE-P-008	Elaborado 22/03/2018	Versión: 1

Para mayor información dirigirse a:
Autor(es): Napo León Gómez Cerón; Maria Marcela Pardo Jiménez Teléfono: 2343242 Buzón: Napoleon.Gomez@ecopetrol.com.co , maria.pardo@ecopetrol.com.co Dependencia: Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible y Ambiental

Revisado electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
YUDY ALEXANDRA PEDREROS MARTÍNEZ Coordinadora de Viabilidad Ambiental E0992755 Gerencia de Desempeño Ambiental	EDUARDO URIBE BOTERO Vicepresidente de Desarrollo Sostenible E0018353 Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible
<i>Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.</i>	